

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 3042** *Acuerdo de 21 de febrero de 2018, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación por incapacidad permanente para el servicio de la Magistrada doña Blanca María Escalonilla Morales.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 385.2, 387 y 388 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, los artículos 269 y siguientes del Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial; en el artículo 28, 2 c) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado y demás disposiciones concordantes, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 21 de febrero de 2018.

Vengo en declarar la jubilación, por incapacidad permanente para el ejercicio de sus funciones judiciales, en el grado de absoluta, de doña Blanca María Escalonilla Morales, magistrada con destino en el Juzgado de lo Penal número 31 de Madrid, con efectos de 21 de febrero de 2018 y con los derechos pasivos que le correspondan por dicha causa.

Madrid, 21 de febrero de 2018.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.